

XV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO ORIENTE GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia,

27 MAR 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1503883

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1503883, presentada por doña MATIAS JORGE DOMEYKO CASSEL, RUT N° de fecha 18-03-2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, folios N° 2616307.
- 2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente;.
- 3°.- Contribuyente no aportó antecedentes suficientes para acreditar lo solicitado.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico MDOMEYKO@ARAUCO.CL FECHA____.

Notificación Res. Ex. N°1503883; de 2 7 MAR 2019

Providencia 2 8 MAR 20 9

White Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

RUT Firma Lugar, fecha y hora

Firma DIRECTOR